

SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO DE LA APLICACIÓN DE LA CIPF (IRSS)

Reunión de los días 18 y 19 de octubre de 2012

Punto 10 c) del orden del día

La siguiente comunicación, recibida el 15 de octubre de 2012, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1. Introducción

1. En el presente documento se informa de las actividades del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (IRSS) de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que se creó para vigilar y evaluar la aplicación de las Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y de la CIPF. El concepto del IRSS surgió de una propuesta que la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) presentó en 2007 al Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD), para que se estableciera un mecanismo de cumplimiento de la CIPF. Este concepto se rechazó, aduciendo que la Convención no preveía mecanismos de cumplimiento (observancia) y que dicho mecanismo era incompatible con el principio general de la CMF y la FAO. Sin embargo, posteriormente el OASD redefinió el concepto y en 2008 la CMF adoptó un programa modificado para el establecimiento de un IRSS, señalando su importancia para la aplicación de la Convención y de las normas (NIMF).

2. El objetivo principal del IRSS es facilitar y fomentar la aplicación de la CIPF y las NIMF. El sistema permite vigilar, fomentar y apoyar la aplicación armonizada de la CIPF y sus NIMF; además, permite determinar problemas nuevos o que podrían presentarse y adoptar a tiempo soluciones para evitar litigios. El enfoque del sistema es de asistencia, no contencioso.

3. El IRSS es una actividad transversal que se realiza en la secretaría de la CIPF y comporta una estrecha colaboración de sus tres dependencias principales (las dependencias de establecimiento de normas, de creación de capacidad y de intercambio de información), así como con las principales estructuras de gobernanza de la CIPF (Mesa de la CMF, elaboración de normas, solución de diferencias y creación de capacidad). Se ha creado un grupo encargado del examen trienal formado por miembros de las estructuras mencionadas y de la secretaría de la CIPF.

2. Avances en la realización del proyecto

4. La Unión Europea realizó una inversión total de 1,2 millones de euros que ha permitido financiar los tres años de este ciclo. A principios de 2012 concluyó el primer año del ciclo. La secretaría de la CIPF anima a otros miembros a contribuir a este elemento de su programa, muy importante a todas luces.

5. A continuación se resumen las principales actividades del IRSS:

Principales actividades del IRSS

Apoyo para la aplicación: logros	
Actividad	Resultado
<p>Página Web del IRSS en el Portal fitosanitario internacional de la CIPF (PFI), que incluye las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles de países • Servicio de asistencia y herramientas; incluye un foro de discusión, preguntas frecuentes y acceso a bases de datos útiles • Actividades del IRSS; incluye la publicación de cuestionarios del IRSS y un fondo de documentos 	Concluida en marzo de 2012
Examen de la aplicación: logros	
Actividad	Resultado
Cuestionario general de la CIPF sobre la aplicación de la Convención y las NIMF: proyecto de cuestionario en Survey Monkey (instrumento de encuestas en línea) y envío a las partes contratantes	Concluido en abril de 2012
Cuestionario sobre la NIMF 6; preparación, publicación, análisis de resultados e informe al administrador para que revise la norma	Concluido en marzo de 2012
Mini encuesta sobre la NIMF 4; preparación, publicación, análisis de resultados e informe al Comité de Normas	Concluida en marzo de 2012
Mini encuesta sobre la NIMF 8; preparación, publicación, análisis de resultados e informe al Comité de Normas	Concluida en marzo de 2012
<p>Estudio IRSS: Dificultades y mejores prácticas en la aplicación de la NIMF 6: Los resultados del Cuestionario sobre la NIMF 6 mencionado se analizaron y se confrontaron a los resultados de una serie de talleres celebrados en cinco regiones de la FAO. Los talleres incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un análisis de la información de referencia sobre la vigilancia de plagas reunida a partir del cuestionario sobre la NIMF 6 mencionado; • recopilación de ejemplos de mejores prácticas desde una perspectiva regional; • recopilación de información y ejemplos sobre las herramientas que se utilizan en las regiones para ayudar a aplicar la NIMF 6; y • recomendaciones para mejorar la NIMF 6, así como la NIMF 4 y la NIMF 8. 	Concluido en febrero de 2012
<p>Estudio IRSS: Comercio de vegetales por Internet: Este estudio ofrece a las partes contratantes una sinopsis del tipo de plantas y productos vegetales que se comercializan a través de Internet. Realizado por la secretaria de la CIPF en colaboración con especialistas del Reino Unido. Puede consultarse en: https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities</p>	Concluido en marzo de 2012
<p>Estudio IRSS: Plantas acuáticas: Este estudio se realizó para obtener información técnica que sirva de referencia a la CIPF para abordar la cuestión de las plantas acuáticas, teniendo en cuenta el mandato establecido de la Convención; incluye recomendaciones para abordar esta cuestión. Puede consultarse en: https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities</p>	Concluido en marzo de 2012

3. Actividades de la segunda fase: abril de 2012 a marzo de 2013

6. En su reunión de marzo de 2012, el OASD solicitó que el IRSS colaborara en la iniciativa de examen de su cometido y sus funciones, que se enmarca en la labor decidida para responder a las cuestiones planteadas en la CMF-6. El OASD necesitaba más información para entender los procesos que siguen los organismos nacionales de protección fitosanitaria para abordar las cuestiones sobre la aplicación de la NIMF 13, la solución de diferencias y el análisis de la aplicación de medidas justificadas por la no conformidad de los productos o por una situación de urgencia, dado que estos son los antecedentes lógicos de las diferencias que pueden surgir entre partes contratantes. La Mesa aceptó que el IRSS examinara y determinara formalmente las dificultades relacionadas con la aplicación de la NIMF 13 y presentara al OSSD de la CIPF un análisis de referencia en un informe.
